



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N.º 003-2024-CDR-V-P/D

Piura, 11 de enero del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 10 de enero del 2024, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la autorización del viaje a la ciudad de Lima de la Decana Dra. Luz Angélica Atoche Silva para que pueda asistir en representación del CDRV Piura a la XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO a realizarse los días 27 y 28 de enero del 2024, en la ciudad de Lima.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA
2021-2024

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porrás
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo
Urquiza
Vocal II



Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así, mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Que, el Art. 217° del Capítulo segundo del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación, señala que son gastos de representación aquellos desembolsos que debe de efectuar el Colegio de Psicólogos del Perú como consecuencia de actividades que realizan exclusivamente el Decano y/o miembros del Consejo Directivo Nacional y/o Regional, cuando deban de participar a nombre de la orden profesional que sean convocados por instituciones públicas y/o privadas a fines de la actividad institucional.

Que, el Inc. a) del Artículo Art. 218° del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación, señala que se permite cubrir el desplazamiento de las autoridades del Consejo Directivo, y en el Inc. c) referente a los Gastos de representación señala que se permite cubrir los viáticos por alimentación y hospedaje fuera de la región donde el miembro del Consejo Directivo, ha sido elegido.

Que, el Inc. b) del Artículo Art. 219 del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ, en lo que respecta a los Gastos de representación que se cubrirán por día, señala que, tratándose de actividades nacionales, en las que se requiera el traslado y/o desplazamiento de los miembros del Consejo Directivo, fuera de su región, serán el equivalente al 7% de una UIT por cada día que ejerza la representación. En este caso queda excluido el costo del pasaje por cualquier medio de transporte, el mismo que será cubierto de manera directa por el Consejo Directivo.

Que, se pone de conocimiento en esta sesión, que mediante correo electrónico de fecha 10 de enero 2024 se hace llegar al Consejo Directivo del CDRV Piura, la ESQUELA DE CONVOCATORIA XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO, invitando a participar de la XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO, a realizarse en la ciudad de Lima los días

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA

2021-2024

27 y 28 de enero del 2024, en la misma que tendrá que estar presente la Decana Dra. Luz Angélica Atoche Silva en representación de del CDRV Piura.

Que, en la sesión del Consejo Directivo del CDR V Piura de fecha 10 de enero del 2024, se acordó que, teniendo en cuenta la ESQUELA DE CONVOCATORIA XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO, se autoriza a la Decana del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. N.º 03663909 a que realice el viaje a la ciudad de Lima los días 27 y 28 de enero del año 2024 y participe de la XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO; además se acordó también que los gastos de representación se asumirán de acuerdo a lo señalado en el CAPITULO II del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ.

Dra. Luz Angélica Atoche
Silva
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza
Porras
Vocal I

Mg. Quián Hans Castillo
Urquiza
Vocal II

Que después de culminada la sesión, entre otros puntos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Decana del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. N.º 03663909 a que realice el viaje a la ciudad de Lima los días 27 y 28 de enero del 2024 y participe de la XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO, ello en representación del CDRV Piura.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, que los gastos de representación en los que incurra la Decana del Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, Doctora Luz Angélica Atoche Silva identificada con DNI. N.º 03663909 en el viaje a la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de enero del 2024, se asumirán de acuerdo a lo señalado en el CAPITULO II del REGLAMENTO NACIONAL DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERÚ.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Colegio de Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva
DECANA
C/ Ps. P. 8311



Colegio De Psicólogos Del Perú
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos
CONSEJERO SECRETARIO
C. Ps. P. 7661

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla
Teléfono: 073 - 251124 / 95252089
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

2021-2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESQUELA DE CONVOCATORIA

XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO

De conformidad con el artículo 16° del D. L. N° 23019 Ley de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú, modificado por Ley N° 30702, así como por el artículo 115° del Estatuto y artículo 162° del Reglamento Interno, el DECANO NACIONAL del Colegio de Psicólogos del Perú CONVOCA a los DECANOS de los veinte (20) Consejos Directivos Regionales a la XXVI SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL AMPLIADO a realizarse el:

Fecha: Sábado 27 y Domingo 28 de enero de 2024
1°convocatoria: 08:30 am
2°convocatoria: 09:00 am
Lugar: Sede Central del Colegio de Psicólogos del Perú
Jr. Mateo Pumacahua N 936, Jesús María - Lima.,

AGENDA:

1. Firma de Actas.
2. Informes de Gestión.
3. Informe y análisis de la situación de los Psicólogos Educativos
4. Informe sobre Avances en SUNARP
5. Evaluación y aprobación de compra de bienes inmuebles.
6. Otros de relevancia institucional.

Los gastos de viaje corren por cuenta de cada Consejo Directivo Regional. Agradeceremos confirmar su presencia a través del correo: colegiopsico_cdn@csp.pe

Lima, 12 de enero de 2024

Atentamente,


MIGUEL ANGEL VALLEJOS FLORES
DECANO NACIONAL
C.Ps.P. N° 10896


Colegio de Psicólogos del Perú
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

NOTA: ROPA FORMAL Y MEDALLA

MAVF/cbp